

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

## D E A C T U A L I D A D

**LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES.**—*El problema de las construcciones de edificios escolares ha tenido en los días pasados una actualidad apasionada y estridente. El diario "Luz", que dirige el diputado ministerial señor Bello y Trompeta, y que se dice recibe inspiraciones directas del presidente del Consejo de Ministros, ha publicado una serie de artículos censurando al ministro de Instrucción pública y a la Oficina de construcciones de su departamento, con cargos graves y agresivos. Ha llegado a afirmar que en ciertas construcciones de Madrid se ha derrochado la mitad del dinero, y esa mitad sube a unos cuantos millones. Las censuras, por venir de donde venían, es decir, por escribirlas quien las ha escrito y aparecer en el periódico ya mencionado, han tenido una resonancia extraordinaria. Tanto que el asunto ha provocado una gestión política para evitar una crisis en el Gobierno. Ya hacía mucho tiempo que unos artículos de periódico no producían efectos semejantes. Se ha resuelto el pleito político con una desautorización de esa campaña por parte del Gobierno, y en otro lugar hallará el lector detalles del incidente. No nos interesa ese aspecto político. Tampoco sabemos, ni nos interesa, si en todo ello hay solamente un propósito noble y desinteresado en favor de la construcción de Escuelas, o había una maniobra política. Nada de eso nos compete. Sólo hemos de llamar la atención de nuestros lectores sobre algunos datos aducidos por el señor Bello que tienen importancia. El costo de algunas Escuelas, por cada clase, se elevó hasta 38.000 pesetas, de las cuales el Estado pagaba o pagó 29.000 y pico. Frente a estas concesiones del Estado aduce otras construcciones, sin su intervención, que han costado mucho menos, algunas menos de la mitad. Se dirá que estaban mejor las primeras, pero a ello puede contestarse que varias se han hundido pronto, o hubo que acudir a costosas reparaciones para sostenerlas. Las gentes han deducido de todos estos datos que hay en ese problema o ha existido un verdadero derroche. Nosotros no creemos en ninguna inmoralidad, pero sí opinamos modestamente que hay un error de orientación en las construcciones y que debe corregirse. Nos gustaría para cada Escuela un verdadero palacio, amplio, espléndido lujoso, pero comprendemos que eso no es posible. Harían falta para ello miles de millones, y no es posible dedicarlos a esa función. Se van a gastar en varios años 400 millones de pesetas y, a juzgar por algunos datos aducidos por el señor Bello, no habrá suficiente para la mitad de los locales que hacen falta. Somos partidarios de que se construyan edificios sólidos, modestos, económicos, con estos dos requisitos: condiciones higiénicas y pedagógicas y construcción duradera. Los lujos deben proscribirse por muchas razones, que están al alcance de nuestros lectores. Además corremos un peligro. Si se vuelca el Tesoro en los edificios escolares, se disminuyen sus posibilidades para mejora de dotaciones. Ya en este presupuesto, por consignar 25 millones para esa necesidad, se han creado dificultades para mejorar el Escalafón. Nadie vea en esto egoísmos. Queremos locales con urgencia, pero con el mejor aprovechamiento de los recursos dedicados a ello. Dejemos todos a un lado la parte molesta, estridente y política de esta polémica, y aprovechemos la lección de los hechos para modificar los modelos y las instrucciones higiénico-pedagógicas.*

**Las construcciones escolares y la política.**—A consecuencia de la campaña de don Luis Bello sobre construcciones escolares ha estado a punto de producirse una crisis, que se ha evitado como explica el diario "El Liberal" en la siguiente información:

"Como se deduce de la nota oficiosa, el Consejo de anoche tuvo verdadera importancia por las cuestiones que en el mismo se abordaron.

La primera parte del Consejo estuvo dedicada a tratar de la cuestión política planteada con motivo de la campaña periodística que se viene haciendo contra el ministro de Instrucción pública por lo que se refiere a la construcción de Escuelas.

Los antecedentes de este asunto estaban fuera del Consejo, y son los siguientes, expuestos sintéticamente: Don Fernando de los Ríos, teniendo en cuenta que la citada campaña la venía haciendo un diputado de Acción Republicana; que había ostentado en el Parlamento la jefatura de esta minoría, consideró que su continuación en el Gobierno se hacía insostenible. El señor De los Ríos visitó a su compañero el ministro de Trabajo, como presidente de la Ejecutiva del partido socialista, para exponerle los motivos de su disgusto.

El señor Largo Caballero conferenció con su otro compañero, el ministro de Obras públicas, ayer por la mañana, informándole de la conversación mantenida con el señor De los Ríos.

Los señores Prieto y Largo Caballero acordaron solidarizarse con la actitud del señor De los Ríos.

Media hora antes de comenzar el Consejo llegó el ministro de Trabajo al palacio de Buenavista, para dar cuenta al señor Azaña de lo tratado con sus compañeros.

Al comenzar el Consejo, el señor Azaña planteó esta cuestión, proponiendo al Gobierno la solidaridad absoluta de todos los ministros con el



de Instrucción pública, declarando al propio tiempo que el diputado autor de la campaña procedía por su cuenta y exclusiva responsabilidad, sin que en ella representara tampoco a la minoría de Acción Republicana, que estaba solidarizada con el Gobierno, debiendo, por tanto, considerarse que la referida campaña periodística no era contra el ministro, sino contra el Gobierno.

El señor De los Ríos se dió por satisfecho con estas manifestaciones, que el presidente propuso se consignaran en la nota oficiosa, creyendo que con ellas la cuestión quedaba ya libre para poder ser tratada por él con entera independencia en las Cortes."

Los demás diarios se expresan en términos semejantes.

**Estadística escolar.** — El Consejo provincial de Córdoba ha tomado el acuerdo de recabar el concurso personal de varios Maestros para poder realizar los trabajos de la estadística escolar, en atención, además, a que "sobre el secretario pesan las abrumadoras obligaciones de su cargo de jefe de la Sección".

Este hecho es revelador de la situación que se está creando con la organización de nuevos centros sin pensar en darles los elementos de trabajo que son necesarios.

Tiene razón el Consejo provincial de Córdoba, como la tienen otros muchos que se hallan con las mismas dificultades.

No se les dan medios, y la Sección administrativa tiene abrumadoras obligaciones. Como que es imposible que atienda a lo suyo propio, a lo que es inaplazable y exclusión de sus funciones y a las nuevas que se pretende acumularles.

**Certificados de Penales.** — Advertimos a cuantos se dirigen a nosotros en solicitud de que les obtengamos el certificado de Penales por mediación del Agente de Negocios don Antonio Calvo, con quien tenemos convenido este servicio, que en virtud de reciente disposición hay necesidad de poner a la instancia otro nuevo sello de Mutualidad de Funcionarios de Prisiones, de 0,50 pesetas, por lo que el importe actual de tal documento es de "ocho pesetas", incluido todo gasto. Los datos para solicitarlo son: nombre y

dos apellidos, naturaleza, edad, nombre de los padres y objeto a que se destina el documento.

**Debemos someternos a las pruebas para la plenitud.**—Nuestro estimado y batallador compañero don Gregorio Ayllón, de los Carbajales (Málaga), nos envía un artículo manifestando con razones y antecedentes que los Maestros del segundo Escalafón deben someterse por una sola vez a las pruebas que establece el decreto de 14 del actual para obtener la plenitud. El exceso abrumador de originales nos impide dar íntegro el artículo, y como tiene interés en que se conozca su opinión, la damos en extracto, porque pasados unos días sería poco menos que inútil.

## Asociaciones de Maestros

**Villaviciosa.** — Por la presente se convoca a todos los asociados para la reunión que tendrá lugar el día 8 del próximo mes de febrero, en el local de costumbre.—El Presidente, **M. FERNANDEZ.**

**Carballino (Orense).**—El 5 de febrero, a las once, y en local de costumbre, celebrará esta Asociación Junta ordinaria, a la que interesa asistir a todos y cada uno de los que integran esta parcial y, asimismo, a cuantos compañeros deseen solicitar su ingreso en esta entidad.—El Presidente, **Bernardino GONZALEZ.**

## Ecos del Magisterio

**El traslado.**—Don M. Camacho Bautista, de Valdriz (Orense), aplaude a los que piden la resolución rápida del concurso de traslado; pero se opone a las limitaciones que piden algunos para que sólo se puedan pedir veinte plazas y en una o dos provincias. Dice que debe haber libertad y que mediante una buena organización se pueden resolver los concursos en plazo prudencial, como ha demostrado la experiencia.

**Sobre el famoso concurso de traslado.**—Nuestro compañero don José Andrés Martín, de Tinieblas, se lamenta, como republicano, en el artículo que nos envía, del retraso en la tramitación del concurso, y estimula

al compañero de Nules (Castellón) a decir la última palabra.

**Del Concurso.**—Nuestro estimado compañero don Julián Armas se queja del retraso en el concurso, y pide que las Asociaciones y la Prensa hagan campaña enérgica para resolver cuanto antes este lamentable asunto. Consignamos la petición y haremos notar que nosotros venimos haciendo y diciendo cuanto nos parece adecuado para ayudar a la resolución de este problema.

**Las clases de adultos en las aldeas.** Es el caso que, atendiendo lo ordenado en dicha reforma, una vez cerrada la matrícula (48 se apuntaron) los cité a todos para verificar un pequeño examen, a fin de clasificarlos por grupos, y los dividí en dos: a) y b), disponiendo que dos días a la semana (jueves y sábado) acudieran todos juntos para darles las lecciones pertinentes al grupo c).

Una vez clasificados les comuniqué a cada uno al grupo en que lo había incluido y los días de la semana que habían de asistir unos y otros, y aquí, queridos lectores, fué el tropezón por mí dado. Todos saben los muchos defectos de que adolecen la mayor parte de los lugareños; uno de los principales es el de ser algo envidiosillos, no queriendo en ningún caso aparecer en menos los unos de los otros; pues bien, como da la casualidad (debida a causas que aquí no es del caso enumerar) de que siempre son los más cultos los de las casas más pudientes, y a éstos los puse en el grupo b) (de adelantados), fué aquello de si el Maestro tenía un grupo de preferidos en menoscabo de los otros, por ser los primeros los señoritos, los ricos. Y aquí empieza una serie de chismes, dimes y diretes, en cuyos pormenores no quiero entrar; pero cuyo fundamento queda expuesto a la consideración de todos.—**R. B.**

**Sobre el traslado.**—Don Nicolás Martínez, Maestro nacional de Gallinero de Rioja, nos envía un artículo demostrando con razones que no proceden limitaciones en los concursos, pues si al parecer hay muchos traslados, más que establecer trabas habría que averiguar las causas de ellos, y ver la manera de evitarlas: "Abusivas exacciones municipales



—dice—, falta de casa-habitación decente, retribución escasa. Estas son, esencialmente, las causas de tanto traslado. Pidamos libertad y amplitud en ese derecho. No parodiemos para nuestra clase el grito antiguo de "vivan las caenas". Y no le falta razón.

**A los Maestros interinos de España.**—Para comunicarles noticias interesantes relacionadas con la clase, y ante la dificultad en que se encuentra la Comisión de Madrid de poder hacerlo particularmente, se invita a los interinos de las distintas provincias no representadas que se reúnan y nombren un representante provincial que pueda entenderse directamente con la citada Comisión, domiciliada actualmente en Madrid, Blasco de Garay, 48.—Por la Comisión, **Faustino OTERO.**

**Un ruego.**—Del decreto recientemente publicado, que establece normas para el paso al primer Escalafón de los Maestros del segundo, se deriva un perjuicio para los excedentes que tenemos solicitado el reingreso en el concurso actualmente en tramitación, pues al no poder realizar en este curso las pruebas exigidas, es claro que se nos antepondrán quienes logren, dentro del actual año, la plenitud. Esto se deduce de la lectura del decreto.

Como la resolución del concurso de traslado no se vislumbra, para evitar el perjuicio apuntado, me voy a permitir rogar al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza ordene al Negociado de Provisión de Escuelas lleve inmediatamente a la "Gaceta" la parte del concurso correspondiente al turno primero del segundo Escalafón—pues indudablemente estarán ya hechas estas propuestas provisionales—, dando un plazo de diez días para reclamar. Como serán muy pocas las reclamaciones, pueden resolverse en veinticuatro horas, y posesionarse los nombrados con tiempo suficiente para recibir, quienes lo deseen, la primera visita de Inspección en el plazo que el decreto señala.

\* \* \*

Si todos los Maestros solicitantes en el concurso de traslado sufren los perjuicios que señala EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en su artículo de entrada del número 9.090, con el retra-

## DE NUESTROS CONCURSOS

### ¿COMO ORGANIZAR CANTINAS ESCOLARES EN ESCUELAS NACIONALES?

#### ¡SU IMPORTANCIA

Es la cantina la más interesante de todas las instituciones complementarias de la Escuela nacional. Desde que se fundó en la nuestra, que es graduada de seis grados, aumentó la matrícula en 100 niños y la asistencia en 95. Lo que supone un 33 por 100 de la que había anteriormente. Los niños concurren ahora con puntualidad, ya que encuentran en ella el sustento que antes habían de buscar por otra parte cuando en sus casas no podían facilitárselo.

A más de este enorme beneficio, hace la cantina que el niño dirija la vista para la Escuela con el respeto de quien lo hace a su principal protector; y a su Maestro, con cariño, de manera muy distinta a como lo hacía en aquellos tiempos en que le esperaba en el centro de su formación intelectual un Maestro que, agobiado por un exceso abrumador de matrícula, tenía que resignarse a no cumplir con su verdadero papel.

La Escuela hace, por medio de la cantina, uno de los beneficios más estimables al niño necesitado de cuantos quizá reciba en su vida. Tiene esta institución importancia social, escolar e higiénica.

#### RECAUDACION DE FONDOS

La mayor parte de los Ayuntamientos consideran que la organización de la misma es muy superior a sus respectivas situaciones económicas; pero de la lectura de estas li-

so en la resolución del concurso de traslado, tales perjuicios se acrecientan para los peticionarios del primer turno. A los separados de la enseñanza por corrección disciplinaria, la pena se les duplica con creces, como se duplica el tiempo de excedencia para quienes, obligados por causas muchas veces más poderosas que su voluntad, tuvieron que pasar a esa situación y les resulta muy difícil la vida al llevar más de dos años sin percibir haberes. Urge, pues, aunque sólo sea por humanidad, resolver si quiera el turno primero del concurso. **Una Excedente.**

neas se deducirá fácilmente lo contrario.

Vamos a detallar cómo constituimos la nuestra, ya que, como se verá, nació, más que del buen ambiente de la localidad, del optimismo de los Maestros, y este es un elemento al alcance de todos.

En las graduadas es obligatorio, según el artículo 45 del Reglamento, la fundación de una cantina. En el caso de que fracase, deberá darse cuenta a la Inspección de las gestiones realizadas.

Acometimos la empresa con cariño, tanto por imperativo de la ley como por el convencimiento de todos los Maestros del Centro de que era indispensable para la buena marcha de éste.

Comenzamos por solicitar del Ayuntamiento y de la Caja Rural Frexnesense una subvención. Visitamos a los Concejales y a los Consejeros de la Caja, respectivamente, en sus propios domicilios, para lo que los Maestros formamos tres Comisiones. Como preparación del ambiente, poco adecuado, hicimos previamente una campaña en la Prensa provincial, y, aunque con la natural desconfianza de muchos y el optimismo de los menos, se lograron mil pesetas de cada una de dichas Corporaciones.

Repartimos profusamente unas cartas circulares dirigidas a las personas pudientes, en las que se trataban los siguientes puntos: Acuerdo de la Junta de Maestros de fundar una cantina escolar; deficiencia de la asistencia a causa del hambre de las clases modestas; invitación a que se suscriban por tres meses, primero, con alguna cantidad mensual para el sostenimiento de la cantina; promesa, por nuestra parte, de formar un Patronato que la rija, como control para el donante y para las autoridades. Terminaba la referida circular con un boletín de suscripción, punteado para cortarlo, el cual se pasó a recoger a domicilio.

Pronto nos fueron devueltos varios de éstos, que aseguraban en el trimestre unas mil pesetas, que es lo mismo que decir al año, puesto que prometíamos no pasar recibo más que



tres meses, con idea de no agobiar a las personas caritativas.

Inmediatamente se constituyó el Patronato, formado por un médico, un Consejero de la Caja Rural, un Concejal, el padre de un futuro comensal y el Maestro-Director, autor de este artículo, el cual aceptó el cargo de Secretario, como de más trabajo, y rehusó el de Presidente, como de más honor.

El Patronato redactó el Reglamento, que después fué aprobado por el Gobierno civil correspondiente.

Comenzamos con treinta niños, e inauguramos sin ostentación ni oropeles. Al poco tiempo se solicitó el auxilio económico del Estado.

Para esto conviene presentar un balance de la situación económica, una concreta Memoria de la marcha de la cantina y la instancia correspondiente cursada por conducto de la Inspección y con el visto bueno del señor Alcalde.

Nosotros hemos tenido de la Dirección General subvenciones diversas. Ordinariamente, de mil pesetas; un año, de dos mil; otro, de quinientas, y en el actual, de tres mil.

En virtud del interés que existe por parte de las autoridades superiores de la enseñanza de robustecer el prestigio de los Consejos locales, y para no ser obstáculo a estos deseos, se ha disuelto recientemente el Patronato, habiendo hecho entrega de los enseres, comestibles y dinero al Consejo local.

De año en año ha mejorado la situación económica, por lo que actualmente comen 75 niños diariamente, y hasta se suele auxiliar a la colonia escolar con cantidades variables según las disponibilidades.

### ¿A QUE NIÑOS SE FACILITARA COMIDA?

Razón ha tenido EL MAGISTERIO ESPAÑOL al incluir la anterior pregunta en el cuestionario del concurso. Tres son las tendencias que predominan respecto a los que han de recibir los beneficios de la cantina. Los pedagogos propiamente tales, que se colocan frecuentemente en planos ideales, sin tener en cuenta los obstáculos económicos y de otra índole que se oponen a sus pretensiones, principalmente en los medios rurales. Estos consideran la cantina como excelente medio educador. Los que comen juntos se compenetran y llegan

a quererse como hermanos. El Maestro que comparte hora tan íntima, en la misma mesa con sus discípulos, recuerda al padre de familia y convierte la Escuela, en ese momento, en un acogedor hogar. Los niños pudientes y no pudientes que comen juntos se acostumbran a ver en la Escuela la casa de todos, y a comprender que son iguales bajo aquel techo.

En este aspecto todos los alumnos serán comensales de la cantina, ricos y pobres. Mas la triste realidad demuestra que en la mayor parte de las Escuelas de España es aún irrealizable tan bello ideal.

Los donantes particulares entienden que sólo los verdaderamente necesitados deben participar de sus beneficios. No tienen en cuenta que la Escuela utilizará esta institución para sostener la asistencia.

Hay una tercera opinión: la de los Maestros que viven en los medios rurales, que comprenden la realidad de los pueblos, que tropiezan con dificultades económicas para el sostenimiento de la cantina.

Estos tratan de hermanar la pobreza de los alumnos con la asistencia, para que sirva de estímulo y no haya el pretexto de que los niños faltan, porque han de buscarse el cotidiano sustento.

Nosotros elegimos comensales de la siguiente manera:

Se reúne a todos los asistentes, ricos y pobres, en un grado, y se les invita a que los que se crean lo suficientemente necesitados para aspirar a una de las vacantes existentes puedan ser inscritos por sus padres o representantes legales.

Cuando éstos van a inscribirlos, les pedimos los siguientes datos, que se consignan en una ficha: nombre y apellidos del niño, nombres de los padres, domicilio, número de hermanos, jornal del padre, ídem de los hermanos, alquiler de casa, alquiler de tierras, fincas en propiedad, número de hermanos que ya comen en la Cantina, y si es o no de beneficencia. Le añadimos luego el número de faltas de asistencia cometidas en los dos últimos meses. Con estos datos elegimos a los más pobres si son asistentes, y formamos una lista de aspirantes. con los restantes, si lo merecen; los cuales son al mismo tiempo suplentes a falta de los propietarios.

Unos y otros están obligados a avi-

sar cuando por una causa de fuerza mayor no pueden asistir, no entendiéndose por tal el ayudar a los padres en sus respectivas profesiones, puesto que precisamente uno de los fines de darles de comer, es que no pierdan la clase por causa de la necesidad. Si cometen cinco faltas de asistencia sin dicho requisito, quedan fuera de la Cantina.

Menús más frecuentes.—Antes de detallar los que preferentemente deben utilizarse, nos permitimos hacer algunas consideraciones higiénicas que nos han servido de base:

Los huevos son convenientes a los niños; pero no tomados con exceso, porque pueden producir alteraciones en el sistema nervioso. Las mejores carnes para los alumnos de nuestras Escuelas son: pollo y pavo, molleja de ternera, chuletas de carnero, el buey hervido, el bistec, la pierna de carnero, el jamón cocido y el asado de cerdo fresco. Entre los pescados, el lenguado y la pescadilla.

Los niños no deben comer sino pocas veces y en escasa cantidad: tocino, embutidos, conservas de carne, hígado, riñones, pescado graso y caza. Es muy buena la leche y sus derivados los quesos blancos, el Gruyere y Holanda; pero no el Roquefort.

Son sanas y nutritivas las legumbres secas, cocidas y en purés. Se recomienda mucho el arroz y las patatas cocidas. Los niños pequeños tomarán frutas en compotas; pero cuando son mayores pueden y deben tomar uvas, cerezas, naranjas, peras, manzanas, bruños y plátanos; pero no frutas verdes.

Los condimentos: especias, pimientas, ajos, etc., no entrarán en las comidas de nuestros alumnos.

Después de estos antecedentes, fácil es confeccionar un menú para cada día de la semana, si se dispone de dinero; pero la realidad nos dice que en la mayor parte de las cantinas hay que prescindir de muchos de los platos enumerados: pollo, pavo, jamón cocido, lenguado, mermeladas, queso de Holanda y de Gruyere.

Mas no importa. Quedan muchos nutritivos y al alcance de todas las fortunas. Varios productos que se pagan a altos precios en el mercado, se sustituyen, por lo que al poder nutritivo se refiere, por otros más económicos. A las judías secas se les suele llamar, por eso, la carne del pobre.



Un menú para cada día de la semana:

Lunes: Judías secas, pescadillas. Postre: peros, en verano y otoño; seis u ocho almendras, en invierno, y una naranja, en primavera.

Martes: Un huevo con patatas fritas, carne de carnero. Postre: melocotones, en verano; peras, en otoño; diez o doce avellanas, en invierno y primavera.

Miércoles: Sopas de arroz, cocido, carne y embutidos. Postre: ensalada, en verano; uvas, en otoño; higos pasados, en invierno y primavera.

Jueves: Sopas preparadas con caldo de legumbres, pan y tocino, lentejas. Postre: arroz con leche en todo tiempo, menos en invierno, que tomarán seis nueces.

Viernes: Buey hervido, verduras enhuevadas. Postre: queso de cabra fresco, en primavera; seis o siete castañas en otoño e invierno, y melón en verano.

Sábado: En invierno, asado de cerdo fresco. Sopas de coles, zanahorias, patatas y tocino. En verano: chuletas de cordero y tomates con patatas cocidas. Postre: bruños, en verano; higos maduros, en primavera y otoño, y secos, en invierno.

Como se comprenderá, estos menús se citan como modelo; mas se deja al buen criterio del Maestro y a la situación económica el adoptar los más convenientes.

Hemos tenido en cuenta para recomendar los precedentes los productos del país en cada estación y sus respectivos precios.

**Funcionamiento de la Cantina, intervención de los niños en el servicio y coste aproximado de cada ración.**—Innegablemente estas comidas se deben preparar en la Escuela, en local anejo o no. Son las Maestras las indicadas para dirigir las; pero no es asunto que no pueda ser llevado por el Maestro. Encargando la comida a una fonda o empresa, a precio fijo, es lógico suponer que no lo haría menos de una utilidad de quince o veinte céntimos por cubierto. Haciéndola por administración, no hay utilidad para nadie.

Disponemos de dos platos esmaltados por comensal, así como de un cubierto completo de los llamados de colegial, buena calidad, y un vaso de aluminio. También hay dos servilletas numeradas para cada uno y los útiles de cocina necesarios.

No se detallan los precios de estos enseres por la escasa importancia que tiene. No hay comedor, por lo que se utiliza un grado de la Escuela. Se come a las doce de la mañana. Los Maestros turnamos en este servicio, uno cada día. Para cuando se vuelve por la tarde a clase, ya está el grado limpio y ventilado.

Pueden utilizarse mesas de tablero plano, con sillas independientes (modelos Museo Pedagógico), las que servirán en la clase, y se cubrirán con un hule al ser utilizadas para la Cantina.

En cada mesa se pueden sentar seis niños, de los cuales uno, el mayor, es el encargado de servir a los restantes, de aleccionar y educar a los menores, sin perjuicio de la intervención del Maestro. La cocinera aproximará los baños con la comida a cada mesa, para lo que se puede disponer de un carro con ruedas. Los niños mayores o cabeceras pondrán y quitarán la mesa; pero nunca serán utilizados en el servicio de cocina.

El coste aproximado de cada ra-

ción es de 50 ó 60 céntimos, según las localidades. En esta Cantina nos suele salir a 49, y para que los compañeros puedan hacerse una idea, por comparación, de lo que a ellos se les importará, vamos a hacer una relación de algunos productos de primera necesidad: huevos, a 0,20 pesetas uno; pan, a 0,52 pesetas el kilogramo; carne de cordero, a 3 pesetas; patatas, a 0,23 pesetas; judías secas, a 1,25; garbanzos, a 0,90; queso de cabra, a 2,50; carbón de encina, a 0,14 el kilogramo. La cocinera gana 37,50 pesetas al mes.

Si no es posible sostener la Cantina todo el año, ha de procurarse que dure los meses de octubre a mayo, ambos inclusive. En las regiones agrícolas, en este mes comienza la siega y mejora la situación económica del obrero. También puede suprimirse los domingos y vacaciones, y si la situación es muy crítica, los jueves.

**Juan FRANGANILLO,**

Director de la Escuela graduada de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

## LA ESCUELA RURAL

### Modo de asegurar la permanencia de los Maestros en pro de la continuidad escolar

Pero, ¿qué sería de la Escuela rural si no aseguramos la permanencia de los Maestros en los pueblos? He aquí una cuestión ardua. No se trata de que permanezcan porque la ley les obligue a ello, que entonces no conseguimos sino aumentar su desesperación con mengua de la función escolar. Se trata de que permanezcan en los pueblos porque se sientan a gusto, porque no les falte la satisfacción interior para entregarse con ilusión a su tarea.

Nada más desastroso para los niños que conocer durante su etapa escolar a una serie de Maestros, cada uno con su peculiar genio y con su modo de entender la Escuela. Al faltar la continuidad en la labor, el escolar se desorienta e inmediatamente cunde el desánimo.

Hemos estudiado cuidadosamente todos los factores que pueden contribuir a hacer agradable la estancia del Maestro en la aldea rural. Y por lo pronto hemos visto que, al formarse la lista única de los Maestros de

nuevo ingreso, el automatismo en la designación de vacantes es fatal. Casi ninguno va a donde quisiera estar, al punto de que todos consideran su primera Escuela como un sarampión obligado que no hay más remedio que sufrir y que quisieran pasar como un sueño. En consideración a esta traba, hemos pedido que por lo menos tengan dichos Maestros el derecho de petición entre las vacantes a proveer. Es posible que algunos no pudieran obtener lo que desearan; pero, en cambio, otros elegirían a gusto, y eso iríamos ganando. La realidad nos ha demostrado también que esa satisfacción de estar donde se quiere, no suele producirse hasta que el Maestro no consigue la Escuela de su propio pueblo, concejo o provincia; de aquí que hemos propuesto que se estudie esa circunstancia como una de las razones de preferencia en la resolución de concursos. Tal vez se arguya que con tal procedimiento se fomenta el regionalismo; pero esto no es un mal, porque lo esencial es que todos enseñen



bien y a gusto, aparte de que un sano regionalismo no sólo no es perjudicial a la Nación, sino favorable y ennobecedor.

Aforismo español: "La aldea empobrece, envilece y embrutece." Algo hay de esto. Del mismo modo que el obrero pegado toda su vida a una misma máquina, acabaría por idiotizarse, y para liberarle del mecanismo ciego se fundan a su servicio Ateneos obreros, Círculos, Bibliotecas, Sociedades de cultura y recreo, del mismo modo el Maestro rural necesita airearse de cuando en cuando; necesita salir de la aldea para sacudir su marasmo, ampliar sus ideas y afinar su sensibilidad. ¿Cómo podría hacerlo sin menoscabo de su numerario? Concediéndole doble sueldo, una gratificación, pases gratuitos en ferrocarril, lo que fuese, durante la época de vacaciones para que pudiera hacer algún viaje de estudio y recreo. En Asturias hemos hecho algo de esto con la institución "Viajes de Estudio de los Maestros asturianos", que fundé hace algunos años y que ha proporcionado muchas horas de consuelo y optimismo a bastantes de mis compañeros. El Ministerio debería disponer de una gruesa suma encaminada a facilitar estos viajes por España y el extranjero, ya que de ellos vuelven los Maestros renovados y con unas ansias de trabajo que sólo calibran quienes luego visitan sus Escuelas y ven los progresos realizados.

Y, en fin, hemos pedido que a los Maestros rurales se les designe en preferente lugar para asistir a Cursos o congresos oficiales, no sólo porque con ellos habrían de aumentar su cultura, sino para que conozcan a otros compañeros, los traten y establezcan lazos de colaboración escolar.

Pero hay algo tan trascendente en la vida del Maestro rural, algo que decide tanto de su permanencia en la aldea y aun en las incidencias de su vida profesional, que no hay modo de silenciarlo: nos referimos a la casa vivienda. He ahí un problema que, ajeno por completo a la actividad escolar, ha venido a convertirse en algo fundamentalmente cardinal en la vida de este funcionario. Mis compañeros de Inspección saben que muchos, muchísimos de los expedientes gubernativos incoados a instancia del vecindario o de las autoridades locales, han comenzado por faltas inevitables de los Maestros, que o no poseían casa

para vivir o la tenían tan horripilante que hubiera avergonzado a un mendigo. Un Maestro que vive en tales condiciones, sólo por instinto de conservación procura huir de tal suplicio. Decimos una vez más que el Maestro debe vivir, no como pueda, sino como debe; es decir, como merece su cualidad de único funcionario de la aldea rural. Todo él debe ser un ejemplo de pulcritud, tanto en su casa como en su policía externa. En su domicilio debe haber blancura, limpieza, aseo, libros, manifestaciones de arte, todo lo humildes que se quieran, pero demostrativas de que allí vive un hombre de sensibilidad. Ahora bien, ¿cómo es posible esto cuando lo que se le facilita al Maestro es un tabuco, descarnado, podrido, rezumando agua por todas partes o cayéndose a pedazos, como tantos que conocemos?

Hemos pedido que no se autorice ninguna construcción de nuevo local escolar sin que lleve aneja, donde sea, la casa para el Maestro. El Ministerio debiera empezar por dar el ejemplo en sus planos de construcción. Tal vez haya quien encuentre en esto algunos inconvenientes; pero son infinitamente mayores los que sobrevienen por no hacerlo.

Para los casos en que no haya más remedio que alquilar casa, por estar

ya construido sin ésta el local escolar, la solución consistiría en que fuesen autorizados los Inspectores para que, en nombre de los Ayuntamientos, arrendasen las viviendas de los Maestros; supuesto que de este modo los contratos no estarían sometidos a los altibajos de los caprichos caciquiles.

Y, en fin, allí donde no hay siquiera casa, mala ni buena, ¿qué hacer? Autorizar al Maestro para que con el estipendio sustitutivo la encuentre en el pueblo más próximo donde sea posible, y dar un plazo al Ayuntamiento para que habilite una o la construya. Transcurrido el plazo sin resultado favorable, se suprimiría la Escuela para trasladarla a otro pueblo donde hiciera falta, ya que no sería justo aconsejar al Estado el pago de un servicio que no se presta.

Pero la verdad es que todos estos inconvenientes desaparecerían si el Estado se hiciese cargo del servicio de casas para los Maestros, resarcándose previamente de los Ayuntamientos con las correspondientes cuotas.

A. J. ONIEVA

## CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde hasta 60 pesetas. Pida uno gratis a T. Lainez.—Cintruénigo (Navarra).

## El Decreto sobre el segundo Escalafón

### IX. DESCONFIANZA OFICIAL

Hemos indicado que el decreto sobre paso al primer Escalafón está inspirado en la desconfianza de los Maestros y en la desconfianza de los Inspectores. La prueba está en los artículos 4.º y 5.º. Se manda que a los Maestros se les dé un plan de trabajo y ni por inciso se admite que sirva el que lleven. ¿No es esto suponer que no se les considera capaces de haber adoptado uno bueno? Luego se manda a los Inspectores que en la segunda visita "observarán atentamente el contraste que la Escuela y la labor del Maestro ofrezcan respecto a su primera visita, etc." Es curioso esto, porque las visitas no podrán comenzar a producir efectos hasta fines de febrero o principios de marzo: que la primera quincena de abril es vacación primaveral en casi todas las

provincias, que en mayo la asistencia en las poblaciones rurales, donde ejercen casi todos estos compañeros, decae extraordinariamente en estas condiciones, y se espera que los nuevos planes de trabajo han de producir un tan notable cambio que ofrezca "contraste". ¿Lo han meditado un poco?

Con esa segunda visita y con ese "contraste" parece que había de darse la autoridad por satisfecha, pero aun no basta y lleva su desconfianza al Inspector. En efecto, ¿qué otra cosa significa ese mandato de formar una Comisión examinadora, con un profesor de Escuela Normal, con un Maestro nacional y con un Inspector? Nos parece que el informe de éste, después de la segunda visita, debiera bastar para la declaración de plenitud, porque en la Escuela y con sus discípulos es donde se ve la labor y eficacia del Maestro, y ello es el Inspector



quien ha de apreciarlo y ha de decirlo; pero el Ministerio no ha tenido, por lo que se ve, suficiente confianza en ese informe, y quiere someterlo a nuevo control en la capital. Creemos que esa desconfianza es injustificada y que esa prueba del examen o explicación es innecesaria.

Y creemos, además, que ha de ser imposible realizarla, por lo menos en el plazo de quince días que se establece para todos los Maestros y Maestras de una provincia que soliciten las pruebas.

Como dato para juzgar esa imposibilidad y la de las visitas aducimos a continuación algunos números.

**X. LOS LIMITADOS EN ALGUNAS PROVINCIAS**

Hemos expuesto algunas dificultades que ha de ofrecer el decreto, razonándolas a base de la existencia de unos 800 Maestros y Maestras en la provincia de Burgos, y se nos piden datos de otras provincias en que también abundan los Maestros del segundo Escalafón.

No es fácil contestar concretamente, porque se carece de una estadística concienzuda, y si existe, no se ha publicado.

Nosotros, en el afán de estudiar los problemas con toda objetividad y con datos numéricos, hemos acudido a la única publicación oficial reciente, que es el "Anuario Estadístico de España", confeccionado por el Instituto Geográfico y Estadístico. Tenemos a la vista el publicado en noviembre pasado (hace dos meses), con los datos de 1930, y en él hallamos, no el número de Maestros y Maestras, sino el de Escuelas mixtas en aquel año.

Por entonces esas Escuelas estaban casi en su totalidad desempeñadas por Maestros y Maestras del segundo Escalafón. Si no eran todas, hay que advertir que en cambio había algunos de estos compañeros que desempeñaban Escuelas unitarias.

El error no puede ser mucho. Tomamos, pues, estos datos y el de Inspectores de cada provincia en las diez y seis siguientes:

Alava .....	244	3
Burgos .....	795	10
Coruña .....	563	11
Guadalajara .....	308	6
Huesca .....	452	4
León .....	1.089	12
Lérida .....	328	7
Lugo .....	605	7
Navarra .....	332	5

Orense .....	737	9
Oviedo .....	741	14
Palencia .....	286	5
Pontevedra .....	364	9
Santander .....	355	7
Soria .....	423	5
Zamora .....	311	6

Hemos hecho también el cálculo de las Escuelas que corresponden a cada Inspector, suponiendo una distribución uniforme, y hay provincias que resultan a 113, a 91, a 87, a 84, etcétera, etc.; el lector puede comprobarlo.

Desde 1930 se han producido bajas en ese Escalafón: nosotros lo reducimos ¡en el 20 por 100! Admitimos también que no todos han de solicitar y rebajamos ¡un 30 por 100 más! Total, que se puede contar con que soliciten la mitad de los que dejamos apuntados.

Aun así será necesario que algunos Inspectores giren, en un mes, de cuarenta a cincuenta visitas en aquellos partidos de población esencialmente diseminada.

Téngase en cuenta, además, que ello suele ocurrir en regiones muy montañosas, donde el invierno crudo que atravesamos ha amontonado nieve y otras dificultades para la circulación.

Al anotar estos datos, sólo queremos salir al paso de algunos que han tachado de apasionadas nuestras consideraciones al tomar como ejemplo Burgos, dando a entender que esa era la única provincia en que las dificultades podrían ser verdaderamente serias.

No; las dificultades alcanzan a esas diez y seis provincias y aun a otras, aunque sea en menor grado.

Vale la pena de que se estudie la situación y que se prevean y resuelvan esas dificultades.

Ya hemos indicado algún medio: por ejemplo, el de dejar a los Inspectores atribución para prescindir de las visitas a Maestros que hayan visto en plazo próximo y los hayan calificado satisfactoriamente. Es una medida de previsión, y hay otras que podrían adoptarse.

Por lo que hace a las pruebas orales en la capital, aún nos parece más imposible de cumplir el plazo que se establece.

En la primera quincena de junio han de acudir a la capital todos los de la provincia, y ante el tribunal o Comisión nombrada han de explicar "oralmente, con sencillez y brevedad,

los fundamentos pedagógicos de la labor que han realizado en la Escuela". ¿Será esto posible si acuden unos cientos?

Conste que al señalar estas dificultades no queremos formular censuras, sino simplemente apuntar inconvenientes para que se prevean y se haga viable el decreto.

**ADVERTENCIA**

Algunos de los Maestros incluidos en el decreto de 14 de enero nos abruma a preguntas sobre diarios de clase, planes de trabajo, etc., etc. Les rogamos que tengan un poco de paciencia, pues de todo hemos de tratar.

Tenemos ya en nuestro poder una docena de artículos explicando lo referente a diario de clase y dando modelos. Pronto hemos de empezar a publicarlos. Daremos, además, cuadernos para ello a precio del papel.

De planes de trabajo deben esperar los que pongan los Inspectores en cada zona: cuando los tengan nos pueden preguntar lo que tengan a bien, pues procuraremos satisfacer sus dudas.

Lo mismo decimos de explicar los fundamentos pedagógicos del plan. Hay tiempo para todo eso, tanto más cuanto que será menester modificar el decreto o adaptarlo para que sea aplicable desde el mes próximo, por las razones y dificultades que estamos señalando benévolamente para que se remedien.

**NECROLOGIA**

Han fallecido:

El 7 de enero, y a los cincuenta y nueve años de edad, falleció casi repentinamente en Begoña (Bilbao) la señora doña Pia Iturriza Aramburu, esposa de don Victor Sagredo Sancha, Maestro nacional de dicha localidad, y madre de don Antonio, también Maestro nacional de Lanestosa (Vizcaya), a quien enviamos nuestro pésame.

—En Sueca (Valencia) falleció doña Vicenta María Martínez Sanchis, madre de don Alfonso Esteve, Maestro de dicho pueblo.

—En La Coruña, doña María Alonso Moyse, madre de nuestras distinguidas compañeras doña María y doña Julia López Alonso, a las cuales enviamos nuestro pésame.

—En Santervás de Campos (Valladolid), doña Atanasia Marcos, madre del Maestro de Geras de Gordón (León), don Graelliano Zorita. Le damos el pésame más sentido.



## S E C C I O N O F I C I A L

**24 enero.—O. Concediendo ascenso al Magisterio por reforma de plantilla.**

Ilmo. Sr.: En ejecución de la Orden ministerial de 20 de los corrientes ("Gaceta" del 21),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que de conformidad con el apartado 1.º de la citada Orden, asciendan por antigüedad, a los sueldos que a continuación se expresan, con efectos del día 1.º del actual mes de enero, los siguientes Maestros del primer Escalafón:

**A).—Al sueldo anual de 9.000 pesetas, primera categoría escalafonal:**

Los número 2 y 3, señores García Marín y Talavera; desde el número 5 al número 11, ambos inclusive, señores Respino, Rúa, Hueso, Adot, González Rivas, Menéndez Puente y Sanz.

Los números 13 y 14, señores Martínez García y Gullón.

Desde el número 16 al 19, señores Peral, Rodríguez García, Hidalgo y Xandri.

El número 22, señor Martí.

Desde el número 24 al 26, señores Serrano, Guixerés y Peñin.

El número 32, señor Fernández y Fierro.

El número 34, señor Soler.

Los números 35-1, 35-2, 35-3 y 35-4, señores Sánchez de Castro, Gallardo, Hernández de la Rosa y Bueno, sin consumir ninguno de los cuatro plaza de esta categoría y percibiendo la diferencia entre el sueldo de 9.000 pesetas y el de 8.000 que en el apartado siguiente se les adjudica, con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 2.º, del presupuesto, de acuerdo con las sentencias del Tribunal Supremo y las Reales órdenes de 4 de diciembre de 1926 y 7 de febrero de 1929 y Orden ministerial de 23 de los corrientes.

Desde el número 37 al 41, señores Martínez, Martí, Heras, Moreno, Fatás y Uruñuela.

Desde el número 44 al 58, señores Cremades, Noguera, Eusebio López, Pérez Martín Comas, Doreste, Sancho, Casanovas, Prieto, Arnal, Suáres, Nosti, Arranz, Pacareo y Canós.

Desde el número 60 al 67, señores Montúa, Guiraum, Fonz, Pérez Carrillo, Massía, Rodríguez Espinosa, Vaquero y Palmi.

El número 69, señor Fuentes.

Total consumiendo plaza, 50.

**B).—Al sueldo anual de 8.000 pesetas, segunda categoría:**

Desde el número 324 al 340, señores Navés, López, Sayés, Barceló, Barceñillas, García, Novo, Gómez, Isaba, Muñoz, Toré, García, Rúa, Gómez, Torres, Graner y Valdés.

Los números 343 y 344, señores Ollóqui y Mosquera.

El número 347, señor Centeno.

Los números 349 y 350, señores Arias y Lagares.

Los números 355 y 356, señores Jaramillo y Fernández.

Desde el número 358 al 368, señores Manzano, Gómez, Fernández, Galtés, Llopis, Pérez, Arambul, Suárez, Arizo, Herrera y Moya.

Los números 370 y 371, señores Rexach y Mozo.

El número 373, señor Gómez.

Desde el número 375 al 382, señores Palacios, Redruello, Gutiérrez, López, Barceló, Abeijón, Meseguer y Roldán.

Los números 35-1, 35-2, 35-3 y 35-4, señores Sánchez, Gallardo, Hernández de la Rosa y Bueno, que cubren sueldo de 8.000 pesetas en la forma y condiciones determinadas en el apartado letra A).

Total, 50.

**C).—Al sueldo anual de 7.000 pesetas, tercera categoría:**

Desde el número 866 al 869, señores Bojó, Faura, Ledesma y Baquero.

Desde el número 871 al 879, señores Pamies, Pagés, Requejo, Pérez, Ramos, Fernández, Munera, Llurba y Marín.

Los números 881 y 882, señores Tubert y Aparicio.

Desde el número 884 al 888, señores Herrero, Casanosca, Riudavert, Inclán y Pérez.

Desde el número 890 al 892, señores Martín, Vencelá y Moral.

El número 896, señor Ruiz.

Desde el número 899 al 901, señores Santamaría, Masot y Soler.

Los números 903 y 904, señores Madrigal y Roche.

El número 907, señor Aguilera.

El número 909, señor Maide.

Los números 912 y 913, señores Montoliu y Martínez.

El número 915, señor Lamparillas.

El número 917, señor Belda.

Los números 919 y 920, señores Montes y Villa.

Desde el número 922 al 928, señores Ruiz de la Fuente, Villalba, Pozal, Guerrero, García, Rey y Arpide.

Desde el número 931 al 933, señores Arillas, Miguel y Gómez.

Desde el número 935 al 937, señores Rojano, Vera y Velilla.

Total, 50.

**D).—Al sueldo anual de 6.000 pesetas, cuarta categoría:**

Desde el número 1.753 al 1.756, señores Martínez, López, Madrid y Moya.

Desde el número 1.758 al 1.762, señores Sánchez López, Sánchez García, Baltés, Fernández y Bajón.

El número 1.764, señor Ferrer.

Desde el número 1.766 al 1.770, señores Salas, Martín, Madriles, García y Blanco.

Desde el número 1.772 al 1.806, señores Papin, Correa, López, Rey, González, Martínez, Bazalongo, Lorente, Alonso, Ugedo, Gallego, Hernández, Tobeñas, Galve, Bayo, Larreta, Ayuba, Barrutia, Delgado, Castellano, Capdevila, Monzón, Díaz, Gaspar, Fernández, Sánchez, Porró, Jimena, Salazar, Galí, Albert, Miranda, Bartolomé, Fans y Gil.

Total, 50.

**E).—Al sueldo anual de 5.000 pesetas, quinta categoría:**

Los números 3.055 y 3.056, señores Carballeira y Briones.

Los números 3.058 y 3.059, señores López y Martínez.

Desde el número 3.061 al 3.064, señores Orozco, Mercado, Calzada y Segura.

Desde el número 3.066 al 3.085, señores Monreal, Monsenat, Méndez, Vázquez, Freijo, Ruiz, Aragón, Bujeda, Brotóns, Santiago, Alcalde, Almeijeiras, García, Sánchez, Alonso Ballón, Bardón, Serna, Santamaría y Fernández.

Desde el número 3.087 al 3.107, señores Ruiz, Aparicio, Ricart, Fernández, Martínez, Mateo, Martínez, Bajo, Cruz, González, Rodríguez, Espejo, Gollonet, Pardo, González, Perona, Mateos, Verchez, Gómez, Blázquez y López.

El número 3.109, señor Amor.

Total, 50.

2.º Que de acuerdo con el apartado 2.º de la orden ministerial de 20 del actual y por consecuencia de la supresión de la categoría de 3.500 pesetas, asciendan al sueldo de 4.000, con efectos del día 1.º del corriente mes de enero, los siguientes Maestros:

Desde el número 8.596, don José P. Fornes Torant, al 8.666, don Francisco de Asís Amorós Sansano, ambos inclusive.

El número 8.666 bis, don Jaime Bosch Nogués.

Desde el número 8.667, don Alejandro Fernández Martínez, al 8.676, don Saturnino Hernández Jiménez.

El número 8.676 bis, don José R. Peyró y Peyró.

Desde el número 8.677, don José Riesco Flores, al 8.690, don José Quero Delgado.

Los números 8.692 y 8.693, don Rafael Cotán Pinto y don Alberto Ordóñez Sierra.

Desde el número 8.695, don Antonio Luis Ferreiro, al 8.769, don Vicente Sellés Berenguer.

El número 8.769 bis, don Jaime Serra Martorell.

Desde el número 8.770, don Juan Antonio Penin, al 8.816, don Fernando García Pere.

Desde el número 8.818, don José Bosch



Espert, al 8.905, don Pedro Romero Bustos.

Desde el número 8.907, don Gregorio Oropesa Martín, al 8.925, don Francisco Abengochea Laita.

Desde el número 8.927, don Miguel Olivas Rubio, al 8.965, don Daniel Ruiz Robrés.

Desde el número 8.967, don José Fernández del Moral, al 8.977, don Lázaro Julio Sanz.

El número 8.977 bis, don José Ponce Rosado.

Desde el número 8.978, don Bonifacio Alamo Alamo, al 8.994, don Aladino Magadán González.

El número 8.994 bis, provisional, don Cayetano Bermejo de Higes.

El número 8.995, don Laureano Tejera Argüelles.

El número 8.995-1 provisional, don Fernando García Menéndez.

El número 8.995-2, don Santiago García Bermejo.

Desde el número 8.998, don Celedonio Somovilla Velasco, al 9.011, don Eduardo Alonso Guajardo.

Los números 9.013 y 9.014, don José García Vidal y don Agustín Blanco García.

Desde el número 9.015, don Servando Giede Gavilanes, al 9.017, don Luis Re-colons Santamaría.

Desde el número 9.019, don Francisco Franco Navarro, al 9.048, don Isidro Fernández Oliva.

El número 9.048 bis, don Fermín Ramos Paz.

El número 9.049, don José Garra Pérez.

Desde el número 9.051, don Modesto Sanz Santos, al 9.053, don Juan Alvarez González.

El número 9.055, don Isaac Peña López.

Desde el número 9.058, don Emilio Cubero Fernández, al 9.078, don Antonio Piñeiro Armas.

El número 9.078 bis, don Tomás Bernal López.

Desde el número 9.079, don Juan Medrano Gonzalo, al 9.087, don Félix Verdugo Páez.

Desde el número 9.090, don Eustasio Muñoz Rodríguez, al 9.096, don Andrés Blanco y Fontanilla.

Desde el número 9.098, don Timoteo Fernández Manco, al 9.103, don Pedro Alvarez Lozano.

Desde el número 9.105, don Melchor Alesanco Maestro, al 9.133, don Nicolás Díaz Valbuena.

Desde el número 9.135, don Francisco Puerta Jiménez, al 9.167, don Fructuoso Elcano Zabalza.

Desde el número 9.169, don Joaquín Eguzquina Echarrí, al 9.182, don Clemente Carretón Avendaña.

Desde el número 9.184, don Angel Peiró Franco, al 9.201, don Juan Hugos Francech.

El número 9.201 bis, don Manuel Peñalver, de Avila.

Desde el número 9.202, don Francisco Balagán de Abajo, al 9.211, don Julián Jimeno Ruiz.

Desde el número 9.213, don Emiliano Peñalva Conde, al 9.231, don Tomás Gordón Ordás.

Desde el número 9.233, don Nicolás del Amo Sanz, al 9.236, don Juan José Badiola Díez.

El número 9.236 bis, don Venancio J. Sánchez Fernández.

Desde el número 9.237, don Efrén Calzada Trejo, al 9.246, don Gonzalo Crespo Cereceda.

El número 9.246 bis, don Hipólito Linares y Montano.

Desde el número 9.247, don Laurentino García del Pozo, al 9.276, don Pedro Ramírez Díaz.

Desde el número 9.278, don Juan Soler Soler, al 9.284, don Agapito Pérez Arroyo.

El número 9.284 bis, don Angel Díaz Alvarez.

El número 9.285, don José R. Esteban Viñals.

Desde el número 9.287, don Luciano Vázquez Seselle, al 9.305, don Vicente Alonso Melón.

El número 9.305 bis, don Federico D. Darriba López.

Desde el número 9.306, don Pedro Dolarés Martí, al 9.386, don Mariano Ruiz Alfonso.

El número 9.386-1, don Gabriel Pérez Mayo.

El número 9.386-2, don Andrés García Ledo.

El número 9.386-3, don Felipe de Armas Miranda.

El número 9.387, don Juan Luis Bre-tón Vallejo.

El número 9.387 bis, don Vicente Cortijo Alcarria.

El número 9.388, don Félix Vizoso García.

El número 9.388 bis, don Amadeo García Verdeguer.

Desde el número 9.389, don Rafael Mendaña García, al 9.397, don Alfonso Rodríguez Méndez.

Desde el número 9.399, don Emilio Alvarez Gallego, al 9.416, don Jesús Pere-deiro Fernández.

Desde el número 9.418, don Antonio López Mosota, al 9.464, don Francisco Fernández Senra.

Desde el número 9.467, don Manuel Mariño Monteagudo, al 9.501, don Eli-seo Labandeira Tesonzo.

Desde el número 9.503, don Aurelio Alvarez Gómez, al 9.600, don José Sei-nón Alonso.

Desde el número 9.602, don José Ma-ria Bossa Deos, al 9.620, don Gregorio D. Corcoba Arés.

Desde el número 9.622, don Antonio Esco Foncillas, al 9.688, don José María Sancho Forcent.

Desde el número 9.690, don Rafael Alegre Marco, al 9.725, don Antonio Ruiz Fernández.

Desde el número 9.727, don José Ma-ria Santana, al 9.733, don Clemente R. Arenas Elgueta.

El número 9.733 bis, don Eduardo Moreno Hernández.

Desde el número 9.734, don Rafael Reina Méndez, al 9.764, don Francisco Urbano Estepa.

Desde el número 9.766, don Juan Ba-rrios Fernández, al 9.812, don José Ma-ria Ibarra Izquierdo.

Desde el número 9.814, don Ramón Torrero Fuentes, al 9.832, don José Olle-ro Valle.

El número 9.832 bis, don Patricio Zar-za Usanos.

Desde el número 9.833, don José Ma-ria Couto Romero, al 9.841, don Manuel Lacruz Novellón.

Desde el número 9.849, don Simón Serrano Rodríguez, al 9.871, don Manuel Izquierdo Rivera.

Desde el número 9.873, don Salvador Díez Martínez, al 9.913, don Federico Muñoz Muñoz.

Desde el número 9.915, don Magín Ma-llaré Vallvé, al 9.935, don Juan de Dios Pulido de la Peña.

Desde el número 9.937, don José Far-güell Vilardaga, al 9.945, don Victoria-no Martínez Herce.

Desde el número 9.947, don Antonio Campos Aguilera, al 9.998, don Domin-go Alonso March.

Desde el número 10.000, don Fernan-do Company Rivera, al 10.027, don An-gel Rodríguez Palmero.

Desde el número 10.029, don José Al-cina Salas, al 10.096, don Rafael Alva-rez Fernández.

Desde el número 10.098, don Rafael Morales García, al 10.181, don Doroteo Redondo Benito.

Desde el número 10.183, don Eduardo Ramos de la Encina, al 10.210, don Mi-guel Miranda Busto.

Desde el número 10.212, don José Es-teve Selva, al 10.220, don José Rubio Amores.

Desde el número 10.222, don Benjamín Pérez Extremera, al 10.259, don Juan Sanabria Costa

Desde el número 10.261, don Juan J. García Martínez, al 10.263, don Pacia-no Ruiz Conde.

Desde el número 10.265, don Francis-co Santoyo Fernández, al 10.278, don Teodoro López Ramírez.

Desde el número 10.281, don Fernan-do Ramírez Ramé, al 10.294, don Ernes-to Tallón García.

Desde el número 10.296, don José Sal-cedo Correa, al 10.309, don Heliodoro Carmona Roel.

Desde el número 10.311, don Federico Lahoz Recaséns, al 10.348, don Joaquín Gallego Martínez.

Desde el número 10.350, don José Ba-



Ilesteros Cordero, al 10.355, don Feliciano Polo de las Heras.

Desde el número 10.357, don Angel Rincón Rodríguez, al 10.370, don Juan Bautista Carbonell, cubriendo los dos últimos las vacantes del señor Díez Torres, número 9.689, por anulación de su ascenso, a causa de encontrarse excedente, y la del señor Carpintero, número 9.813, por pase a la Inspección.

Los sustituidos:

Don José Joaquín Jiménez Jiménez, número 1.499 de la categoría; don Isidro Tomás Sauza, 1.501; don Rafael Cerdó Espina, 1.502; don Julio Valls Domenech, 1.503; don Francisco Acevedo Rodríguez, 1.504; don José del Río Correira, 1.505; don Juan Trinchán, 1.506; don Miguel Carratalá Bernabéu, 1.507; don Vicente S. Bou García, 1.509; don Venancio Barreiro Hoyos, 1.511; don Francisco Mari Zacaes, 1.513, y don Adolfo Santiveri Vilas.

Es autorizado para continuar en la enseñanza hasta completar veinte años de servicios don José Herrera Cotilla.

Total, 1.754, igual al número de plazas para Maestros de 3.500 pesetas que figuraba en el presupuesto para 1932.

3.º Que según previene el apartado 1.º de la Orden ministerial de 20 de los corrientes, asciendan al sueldo anual de 4.000 pesetas, con la antigüedad del día 1.º de enero actual, en las resultas de la provisión de las 50 plazas de 9.000 pesetas, los Maestros siguientes:

Desde el número 10.371, don Agustín Español Asderur, al 10.373, don José María Fors Blanch.

Desde el número 374, don Vicente Galindo Escobedo, al 10.398, don Facundo Blanco Romero.

Desde el número 10.400, don Leopoldo García López, al 10.421, don Luciano Gabriel Fernández.

Total, 50.

4.º Que de acuerdo con la Orden ministerial de 20 de los corrientes, apartado 3.º, asciendan al sueldo anual de 4.000 pesetas, con efectos del día 1.º del presente mes de enero, en las 467 plazas para Maestros de 3.000, convertidas en 4.000, los Maestros siguientes:

Desde el número 10.422, don José Alonso Batle, al 10.431, don Heliodoro Blanco García.

Desde el número 10.433, don Manuel Ruiz Sobate, al 10.508, don Primitivo Díez Cuervo.

Desde el número 10.510, don Gregorio Buezas García, al número 10.734, don Manuel Sánchez García.

Desde el número 10.736, don Victoriano Hernández Vicente, al 10.748, don Samuel. Vilaire Turcull.

Desde el número 10.750, don José Calvo Conde, al 10.828, don Guillermo M. Blanco.

Desde el número 10.830, don Julián Cuevas Lerna, al 10.862, don Ignacio Sánchez Sánchez.

El número 10.862 bis, provisional, don Francisco Giner Iborra.

El número 10.863, don Francisco Soliño Pintor.

El número 10.863-1, provisional don José Lisardo Alvarez.

El número 10.863-2, provisional, don José María Carrasco Romero.

El número 10.364, don Jesús Gregori Ribes.

Los Maestros reingresados siguientes:

Don Enrique González García, de El Varadero (Granada), que en 31 de diciembre de 1932 contaba con tres años, siete meses y tres días en 3.000 pesetas.

Don Francisco Esteva Cruañas, de Navia de Suama (Lugo), con tres años, seis meses y veinticuatro días.

Don Alfredo Elías Varela, de Colombres (Asturias), con tres años, seis meses y cuatro días.

Don Sinesio González Rey, de Columbianos (León), con tres años, seis meses y tres días.

Don Manuel Ferriol Pérez, de Villorra (Cuenca), con tres años, tres meses y siete días.

Don Carlos Quevedo Vázquez, de Baidés (Guadalajara), con tres años y tres meses.

Don Miguel Angel Zurita Díaz, de Cambil (Jaén), con tres años y tres meses.

Don Eduardo Rodríguez García, de Urria (Oviedo), con tres años y seis días.

Don Arsenio Argüelles Cortina, de Pumarín (Oviedo), con dos años, once meses y ocho días.

Don Hipólito Cuéllar Montaña, de Mandiá (Coruña), con dos años, diez meses y diez y seis días.

Don Heliodoro Aguilera Pérez, de Culleredo (Coruña), con dos años, diez meses y cuatro días.

Don Olegario Díaz Canejas y Díaz Bulnes, de Cuadros (León), con dos años, nueve meses y un día.

Don Eugenio Segoviano Núñez, de Riaño (León), con dos años, seis meses y veintinueve días.

Don Epifanio Sánchez Balbós, de Mestende-Arlijo (Coruña), con dos años, seis meses y catorce días.

Don Manuel Vázquez Garaña, de Barrio de Cerrillo (Madrid), con dos años, cinco meses y veinticinco días.

Don Gonzalo Miranda Díaz, de Collado Villalba (Madrid), con dos años, cinco meses y doce días.

Don Enrique Ruiz de Silva, de Mochinejo (Málaga), con dos años, cinco meses y doce días.

Don Jesús Luis Castells Barros, de La Rúa (Orense), con dos años, cuatro meses y veintiséis días.

Los números 1 al 8 de la lista única de las oposiciones convocadas el año 1928, señores Pérez Pichardo, Martínez Tello, García Alcántara, Fonfria Ga-

rro, Cobo Fernández, Pérez Sanmartín, Palomar Rojo y Monteagudo Talavera. Total, 467; y

5.º Las Secciones administrativas que observen algún error u omisión lo pondrán inmediatamente en conocimiento de la Dirección general de Primera enseñanza.

Asimismo se encarece a las referidas Secciones cuiden de que las diligencias de ascenso se reintegren en la cuantía fijada por la vigente Ley del Timbre. ("Gaceta" 28 enero.)

## Preguntas y respuestas

40. Dígame qué libro podría adquirir que mejor me instruyera para la prueba definitiva sobre los fundamentos pedagógicos de la labor de la Escuela, según el Decreto de 14 del actual. Dígame también si puede recomendarme algo que me sirva de guía para los Diarios de clase.

Respecto a lo primero, muy en breve daremos en el periódico una información todo lo completa que nos sea posible de la labor preparatoria que les conviene hacer a los aspirantes a pasar al primer Escalafón, y en cuanto al diario de clases, desde el número próximo probablemente publicaremos algunos artículos tratando de este asunto, que les pueden servir como modelos.

87.654. He sido nombrada de la Comisión gestora municipal de este pueblo. Como Maestra que soy, si coincide, que coincidirá, alguna sesión u otra gestión cualquiera de la Comisión con las horas de clase, ¿qué debo hacer?

Creemos que deberá oficiar al Presidente del Consejo local comunicándosele y acudir a donde su nuevo deber le ordene, cerrando las clases si menester fuera. Nada creemos la pueda ocurrir por ello; no faltaría más, encima; pero, de todas formas, creemos que debe hacer ver a sus compañeros de Comisión su condición de Maestra, a fin de que procuren armonizar la gestión municipal con los deberes de su cargo oficial, en las horas de clase.

## ORTOGRAFIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

por Higinio Bullón,

de la Normal de Cáceres.

Métodos originales para la enseñanza de la Ortografía. Trozos amanos elegidos. Diccionario de voces parónimas y homófonas, etc., etc.

Pídase en Librería o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid.



## SECCION DE NOTICIAS

## Del Ministerio

Se resuelven expedientes.

Se declara jubilada a doña María Remedios Tineo Rebolledo, Maestra de Madrid; a doña Honorata Pérez, de Sarragos (León); a doña María Dolores Pérez Sanchis, de Señera (Valencia); a doña Leocadia Sedano Holguín, de Cronelos (Guadalajara); a doña Ramona Barredo Lavandera, de Gigodos (León); a doña Teresa Bermúdez del Valle, de Sevilla; a doña Gloria Figueras Serral, de Figueras (Gerona); a doña Encarnación Gómez Vázquez, de Santiago de Plugos; a doña Ildelfonsa B. García de Andom, de Herrera (Vizcaya); a doña Carmen García Cons, de Bellpuig (Lérida); a doña María Herránz Hombrados, de Sarracina, excedente (Madrid); a doña Emilia Muñoz Ortega, de Baza (Granada); a doña Josefa Morales Cortés, de El Madroño (Sevilla); a doña Carmen Pérez Fortes, de Padernes (Orense); a doña Josefa Pérez Arrebola, de Baena (Córdoba); a don Esteban Rivero Rodríguez, de Añe (Segovia); a don Isidoro Santos Yago, de Villadiego (León); a don Serafin Soañez Merino, de Anta de Tera (Zamora); a don Benigno Barreda Gutiérrez, de Lamedo (Santander); a don Vicente Bayo Mellado, de Tovillos (Guadalajara); a don Juan Gavín Azlor, de Lapenilla (Huesca), y a don Francisco López Prados, de Almuñécar (Granada).

Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley a doña Concepción Artigas Coll, Maestra de Lladorre (Lérida) y a doña Saturnina Esperanza Oteyza, Maestra de Fuenllana (Ciudad Real).

—Se declara separada definitivamente de la enseñanza a doña Vicenta Bodi Valbastre, Maestra de Castellvell (Lérida).

—Se dispone que a don Juan Martí Gimeno, Maestro que fué de San Martín de Canals (Lérida), puede concedérsele el indulto en los términos prevenidos en el decreto de 30 de enero de 1920 y Real orden de 20 de febrero siguiente.

—Se concede la continuación en el servicio activo en la enseñanza hasta completar los veinte años a doña María Álvarez y Álvarez, Maestra de Cueva (Oviedo).

—Se dispone se sobresea el expediente gubernativo, y se proceda con la mayor urgencia a la jubilación de la Maestra doña Mauricia V. Miguel Coca, Maestra de Ciruelos de Pradales (Segovia).

—Se concede el indulto a don José Lloréns Bañuls, Maestro de Santiago de Heras (Santander), y a don Francisco

Sánchez Seller, Maestro que fué de Posada de Besullo (Oviedo).

—Se desestima la petición de indulto de don Antonio Tribaldos Palma, Maestro que fué de Villanueva de Perales (Madrid).

—Se dispone no procede al abono de haberes que solicita doña Micaela Díaz Lendinez, Maestra interina que fué de Huelma (Jaén).

Se desestima la petición de don José Alvarez Rico, Maestro que fué de Codeso (La Coruña), que solicita el indulto de separación definitiva de la enseñanza.

## Noticias varias

**De Albacete.**—El Consejo provincial ha dirigido la siguiente circular interesante sobre la enseñanza de los adultos:

**1.ª Enseñanzas.**—En el grupo A se procurará intensificar la labor de manera que conduzca a extinguir en absoluto el analfabetismo, para que no exista ningún ciudadano privado de tan elemental medio de cultura, de relación con sus semejantes y de necesidad imprescindible en los tiempos modernos.

En las enseñanzas del grupo B será motivo de preferente atención, sin perjuicio del carácter ampliatorio que dispone el Decreto, el desenvolvimiento del lenguaje y el conocimiento de los valores histórico y geográfico de España y del pueblo español.

Respecto del grupo C, sus enseñanzas variarán según las localidades, acomodándose a las principales actividades profesionales de los alumnos, y siendo esta provincia eminentemente agrícola, a este aspecto se encaminará con preferencia la labor escolar.

En todos los grupos se harán semanalmente lecturas comentadas de la Constitución española, Ley de Reforma agraria, etc., base de la educación cívica, a la que en todos momentos se prestará atención máxima.

**2.ª Coeducación.**—Se ha observado, con gran dolor para este Consejo, que el número de adultas matriculadas es unas veces escaso y en la mayoría nulo. Los Consejos locales y los Maestros y Maestras nacionales deberán llevar al convencimiento de las adultas y de sus familias, las ventajas de la educación en la mujer, precisamente en momentos como el presente, en que la República reconociéndoles idéntico derecho que a los varones, les concede el ejercicio de funciones ciudadanas.

**3.ª Labor social.**—La Escuela nacional, como órgano principal de la cultura del pueblo, debe realizar una labor social permanente. Para ello es necesario que en su funcionamiento inter-

venzan las personas de relieve cultural de la población que, a juicio de los Consejos locales y de los Maestros, estimen que puedan coadyuvar a la acción educativa de la Escuela. A estas intervenciones se les dará la máxima publicidad, a fin de que todas las personas que sientan apetencia de saber y tengan amor a la Escuela puedan asistir a estos actos y obtener el beneficioso fruto que de ellos se espera."

**De Badajoz.**—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 2 de diciembre pasado, que reorganiza la Inspección de Primera enseñanza, la Junta de Inspectores de esta provincia acordó hacer la siguiente distribución de zonas:

**Zona 1.ª,** a cargo del Inspector don Gregorio Bella, formada por los partidos de Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra y Badajoz (excepto la capital).

**Zona 2.ª,** a cargo de la Inspectora doña Matilde Gómez, formada por los partidos de Mérida y Fuente de Cantos.

**Zona 3.ª,** a cargo del Inspector Jefe don Agustín Pérez Trujillo, formada por los partidos de Llerena, Zafra y Escuelas de la capital.

**Zona 4.ª,** a cargo de doña María Garma, constituida por los partidos de Villanueva de la Serena, Castuera y Olivenza.

**Zona 5.ª,** formada por los partidos de Almendralejo y Puebla de Alcocer, a cargo del Inspector don Cipriano Pinés y Espada.

**Zona 6.ª,** formada por los partidos de Don Benito, Alburquerque y Herrera del Duque, a cargo del Inspector don José Aliseda Olivares.

**De Coruña.**—El Consejo provincial de Primera enseñanza adoptó, entre otros, los acuerdos siguientes:

Dada cuenta de varias instancias presentadas por Maestras cursillistas aprobadas solicitando interinidades, y estudiado lo dispuesto sobre el particular, el Consejo acuerda que, como para estos Maestros servir interinamente constituye una "obligación", deben tener derecho preferente a los aspirantes incluidos en las listas confeccionadas, y que al efecto se solicite del Presidente del Tribunal de Cursillos de Santiago una relación certificada de los aprobados de esta provincia, para con arreglo a ella hacer una lista independiente de aspirantes por el orden en que aparezcan en aquella relación.

—El Consejo ha visto con desagrado que, a pesar de lo avanzado del curso y las reiteraciones hechas a varios Consejos locales, éstos no remiten los almanques escolares con las modificaciones introducidas según las instrucciones que han recibido. En su virtud,



se acuerda dar un plazo de diez días, pasados los cuales serán suspendidos en sus funciones aquellos Consejos que no hayan cumplido este servicio.

—Se acuerda elevar la queja que presenta el Consejo local de Vimianzo al gobernador civil sobre el proceder de aquel Ayuntamiento, que, a pesar de que hace seis meses que la Escuela de niños se instaló en un edificio particular, no ha suscrito el contrato de arriendo con la dueña, ni le ha abonado cantidad alguna por alquileres.

—Se concede licencia, por alumbramiento, a la señora Alonso, Maestra de Ladrado, Ortigueira.

—Se autoriza para dar clases particulares al Maestro del Pósito Marítimo de Muros, señor Cifuentes.

—Pasa a informe del Inspector de la zona, quien resolverá, la queja formulada contra el Consejo local de Puento.

—Se acepta la propuesta de sustituto para las clases de adultos en la Escuela de Brondesa, Arzúa.

—Han sido nombrados Maestros interinos los señores don Antonio Trinquete Zuiza, para la Escuela de Ortigueira; José María Quiroga Alvarez, para la de Pousada, Nogueira; Manuel Marino Pensado, para la de Mens, Malpica; César Rodríguez Fernández, para la de Fonte da Vila, Mañón; Primitivo Arán Trillo, para la de Codeso, en Noya; Manuel Loureiro González, para la de Eyme, Carballo; Agapito Sarandeses, para la de Herbón, Padrón; José Moar Vázquez, para la de Milla doiro, Ames; Andrés Blanco Pantín, para la de Cruz Encarnada, Cerdido; Roberto Martínez, para la de Gándara, Narón, y Vicente Suárez Ferreiro, para la de Prados, Narón.

Carlos Luis Gómez y Gómez, para la Escuela de Río (La Coruña); Angel Blanco Senra, para la Escuela de Traba, en Coristanco; Andrés Carrillo Ameijeiras, para Noicela, en Carballo; Ramón Figueroa, para la de Gindara, en Narón; Manuel Castro, para Pedreira, en Narón; Juan Rey Romero, para Baltar, en Narón; José Armín Lois, para Vilar, en Narón; Sergio A. Quintáns, para la Escuela de Feal, en Narón; Carlos Rodríguez, para la Escuela de Yermo-Nieves-Ortigueira; Jesús María Antelo García, para la de Loiba, en Ortigueira, y Jesús Quintela Eiras, para Crendes, en Abegondo.

María Dolores Otamy Vázquez, para Melgueirae, en Lage; María Manuela Barbenas Ramos, para Casares, en Cerdido; Pilar Morén Fuertes, para Santa Marina de Taboada, en Monfero; Dolores Carrodegua Martínez, para Faises, en Narón; Baltasara Veira Ramallal, para Vista Alegre, en Narón; Francisca Ventoso Cadorniga, para Oca, en Coristanco; Elena Fernández Rey

para Sorribas, en Rois, y María Venturera Salgado, para la Escuela de Ponto, en Narón.

**De Huesca.**—Han sido nombrados Maestros interinos para las seis Escuelas unitarias de la capital: Don Vicente Bitriá, don Mariano Villacampa, don Julio Estallo, doña Angeles Gracia, doña Josefa Anoro y doña María Otín.

—Se nombra sustituto de Sarsamarcuello a don José Arregui Vicén.

—Se nombra interino de Monzón a don Ramón Campo y de Ramastué a doña Margarita Pueyo.

—Cesa en Jarlata don Inglán Ingión para cumplir su servicio militar.

**De Jaén.**—El Consejo Provincial, en su última sesión, hizo los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Don Pedro Morales León, de Mancha Real; don Joaquín Muñoz González, de San José (Alcalá Real); don Bartolomé Milla Chica, de Villagordo; don Isidoro Herrera Reyes, de Vilches; don José Martín López, de Beas de Segura; doña Aurora Bueno González, de Mengíbar.

—En la sesión celebrada el día 20, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aceptar la renuncia que presenta don Francisco Peña Alcalá, de la Escuela núm. 3 de niños de Vilches, que la venía desempeñando interinamente por tener que incorporarse al Ejército.

—Desestimar las peticiones de dar clases de adultos hechas por doña María Tiscar del Río y don José Vera Martínez por haberse adjudicado ya los sueldos de las que pretendían.

—Decir al Consejo Local de Mancha Real, que no puede dar las clases de adultos, la Maestra doña Mercedes Lonzan, sino el Maestro interino, que se nombra con esta fecha para la Escuela número 4, don José Morales León.

—Dar las gracias al Ayuntamiento de Beas de Segura por la gratificación de 250 pesetas que ha asignado por la enseñanza de adultos a la Maestra doña Amparo Gómez.

—Quedar enterado de la asignación para gastos de oficina, hecha por el Ayuntamiento de Mancha Real.

—Aplazar toda resolución en la consulta elevada a este Consejo por el Consejo local de Solera.

—Desestimar la petición de permuta hecha por los Maestros interinos, don Juan Pérez Creus y don Fernando Molina Ordóñez, por no reunir las condiciones estatuidas por este Consejo para esta clase de permutas.

—Desestimar igual petición que hacen don José Uceda y don Francisco Gallego por las mismas causas.

—Autorizar la sesión única en la Escuela mixta de Los Mochuelos hasta pasada la recolección de aceituna, visto el informe favorable del Consejo Local de Chiclana de Segura.

—Desestimar la instancia de los Maestros de Beas de Segura que piden autorización para establecer la sesión única en sus Escuelas.

—Conceder un mes de licencia por enfermedad, a las Maestras doña Carmen López, de Jaén, doña Rosa de Lara, de Los Villares y doña Rosario de Medio, de Navas de San Juan.

—Autorizar la apertura provisional de un colegio privado en Pegalajar a cargo de don Pedro Garrido.

—Aprobar el expediente instruido por don Juan Manuel Ruiz Cantero, autorizándole para establecer una Escuela privada de primera enseñanza de Ubeda.

**De Lérida.**—Se cursa la instancia de doña Pilar de la Rosa del Corral, de Llesuy, solicitando tres meses de licencia para asuntos propios.

—Se remite a la Sección Administrativa de Barcelona hoja de servicios y copia del cese de Pradell, de doña Rosalía París.

—Se dice a don Ramón Fábregas, de Señús de Cabó, que, para tomar parte en el concurso oposición de Direcciones de graduada, es condición indispensable contar cinco años de servicios en propiedad, y lo propio se oficia a doña Dolores Llop Esquerda, de Torregrosa.

—Se cursa la instancia de doña Ana Salvadó Latorre, de San Esteban de la Sarga, solicitando tres meses de licencia para asuntos propios.

—Se remiten a la Comisaría de la Generalidad las nóminas para el pago del aumento gradual de sueldo del bienio 1928-1929.

—Se remite el expediente de creación de una graduada de niñas en Orgañá.

—Ha sido admitida la renuncia del cargo presentada por el interino de Anglesola, don Joaquín Badía Capdevila; por la interina de Borjas, doña Nieves Vidal, y por el interino de Lloberola (Biosca), don Jaime Miret.

—Se pasa a informe la instancia de doña Francisca Lladós solicitando una prórroga de dos meses de licencia por enferma.

—Se consulta a la Dirección general si las Maestras que desempeñan Escuelas mixtas deben percibir o no gratificación de adultos.

**De León.**—La Inspección de Primera Enseñanza ha hecho la siguiente distribución de zonas:

- 1.ª Don Rafael Alvarez García, Inspector Jefe.
- 2.ª Doña Francisca Bohigas Gavilanes.
- 3.ª Don Manuel González Linacero.
- 4.ª Doña María de los Dolores Ballesteros Usano.
- 5.ª Don José Ruiz Galán.
- 6.ª Don Salvador Ferrer Culubret.
- 7.ª Don Fidel Blanco.
- 8.ª Doña Teresa Rodríguez Alvarez.



- 9.ª Don Luis Vega Alvarez.
10. Don Antolín Herrero Porras.
11. Don Evelio Calvet Prats.
12. Vacante.

**De Málaga.**—La Sección Administrativa hace saber nuevamente a los Maestros nacionales que no son ellos los que deben comunicar la apertura de las clases nocturnas para adultos, sino los Consejos locales en los pueblos, y el Consejo provincial en Málaga, capital.

**De Orense.**—El Consejo provincial ha tomado, entre otros, los siguientes acuerdos: Concediendo licencia para alumbramiento a las Maestras de Orense, doña María del Amparo García López, y de Germeade, en Muiños, doña Petra Fernández, y por enfermedad, por el tiempo de un mes, a la Maestra de Santa Marina del Monte, doña Consuelo Sequeiros, y al Maestro de Peroja, don Alejandro Montero Román.

—Se admiten las renunciaciones que de sus cargos de Maestras interinas han presentado, por hallarse enfermas, doña Mercedes Randulfe, de la Escuela de Entrimo; doña Obdulia Bernárdez, de

Anllo, en San Amaro, y doña Concepción Martínez, de Mugaes, en Toén, habiendo consumido el turno correspondiente de aspirantes.

—Se accede a la petición de interinidades que hacen los Maestros don José María García y doña Manuela Pérez Heras para ser nombrados fuera de turno, por tener más de cuarenta años de edad.

—Los interinos que figuran en la lista de aspirantes, don Ramón González López, doña Carmen López Bello y doña Peregrina Fernández, participan hallarse restablecidos y por tanto en disposición de desempeñar interinidades. Y don Ramón Airas, comunicando que se halla enfermo y no puede aceptar interinidad, en el caso de que le corresponda, hasta que recobre la salud.

—El Consejo acepta estas peticiones, si bien, en vista de la frecuencia con que se solicitan estos aplazamientos acordó que, sin perjuicio de las normas establecidas, se coloque a estos aspirantes, en el grupo de los que sean nombrados interinos, al final de los que deben ser nombrados en la misma sesión, no pudiendo alegar los interesados lugar

preferente de entre los que se nombren el mismo día.

—Para las vacantes que existen en la actualidad se nombraron los siguientes Maestros interinos: don Benigno Alvarez Fernández, para Viso, en Ramiranes; don José Alvarez González, Casaldorregueiro, en Ramiranes; don Tomás Cid Millara, Puente Mayor, en Canedo; don Daniel Fernández Fernández, Puente Mayor, en Canedo; don Antonio Martínez Martínez, Peliquín; don Julio Portabales Prada, Vilachá, en Boborás; don Manuel Villot Canal, Buradela, en Canedo; don Domingo L. Rodríguez, Torres de Tamaguelos, en Verín; don José Manuel Blanco García, Romariz, en Riós; don José Macía García, para Rivero-Orga, en Celanova; don Jenaro Martínez Durán, para Trado, en Puentedeiva; don Secundino Rubín Mira, Maceda número 3; don José Núñez Domínguez, para la Graduada aneja a la Normal de Orense; don Manuel González Incógnito, para Vilela, en Verín; don Antonio Rodríguez, para Viso, en Canedo; don José Canal Freire, para Veiga, en Carballeda de Avia; don Laurentino Vega Murias, para Capedelo,

## COMENTARIOS

a) Este artículo está claro y no se presta al comentario ni casi lo necesita. Hay que advertir que fué muy discutido, porque se pretendió que se designara concretamente las personas y su condición que habían de formar el Instituto. Se propuso también la formación de una Junta que comenzara a funcionar inmediatamente hasta que pudiera constituirse con todas las garantías el citado Instituto. Nada de esto prosperó, quedando la base como va copiada, con un cierto carácter de ambigüedad en lo referente a las personas que constituyen el Instituto para que el Gobierno lo determinara, como lo hizo en el decreto que insertamos después.

b) Se declara que el Instituto es un organismo autónomo para el cumplimiento de sus fines, y, dentro de esa autonomía, podrá disponer de los fondos que reciba, que serán, además de los 50 millones de pesetas, los procedentes de anticipos del Estado, etc., etc. Además podrá obtener préstamos y hacer empréstitos a base de la anualidad de 50 millones de pesetas garantizados por el Estado y también de las fincas que le sean adjudicadas. Ya se ha hablado de un empréstito de 400 millones de pesetas que permitirían intensificar la extensión de la Reforma. Los valores que en esa forma emita se cotizarán en Bolsa como los efectos o Deudas del Estado. Esto permitirá formar idea de las posi-

(Continuará.)

número de asentamientos anuales en 75.000; se calculó lo que podía costar y resultaban cifras muy grandes y además con posibles y probables grandes errores en el cálculo.

De ahí vinieron dos determinaciones: primera, limitar los asentamientos a las provincias más gravemente perturbadas en los campos, y segunda, no fijar número de asentamientos, sino dar una cantidad y dejar al Instituto que con ella haga anualmente el mayor número que las circunstancias permitan.

Esa cantidad se fija como mínimo en cincuenta millones de pesetas al año.

Se autoriza además al Instituto para concertar con los propietarios otros asentamientos que pudiéramos llamar "voluntarios".

En efecto: puede presentarse el caso de grandes propietarios que accedan gustosos, en condiciones equitativas, a entregar sus tierras a campesinos, facilitándoles elementos de trabajo de los que ellos (los propietarios) ya poseen, de igual manera que se procede a los arrendamientos y con pago, a los cedentes de las tierras, de cuotas aceptables.

Sin duda alguna este será un medio de acelerar la extensión de la Reforma con menos gravamen del Estado. Y en ello ha pensado el legislador al redactarlo en el apartado C) de la base que venimos examinando.

d) Finalmente, este apartado hace otra excepción referente a la aplicación, en un caso



en Viana; don Agustín González Fernández, para Tres, en Canedo; don Ramón Luis André, para Castrelo de Abajo, en Riós.

**Maestras:** doña Encarnación Gago Nieves, para Tameirón, en Gudíña; doña Concepción Santiago García, Mandín, en Verín; doña Manuela Calviño Garrido, Pazos, en Carteell; doña María González Pereira, Rubiás, en Ramiranes; doña Herminia Pozo Torío, Quintián, en Canedo; doña Isabel Nóvoa Gil, Anllo, en San Amaro; doña Sara Iglesias Batán, Puente Mayor, en Canedo; doña Blandina Pérez González, para Vilar, en Parada del Sil; doña Elvira Francisco Bangueses, Garandela-Abelenda, en Avión; doña Carmen Gómez Fernández, Puente Mayor, en Canedo; doña Elvira Regente Medelo, Freás de Airas, párvulos; doña María Bouzas Fernández, Freanes, en Puenteveda; doña Elisa Docasar Sabucedo, Entrimo número 2; doña Erundina Campo González, Mugares, en Toén.

—En la Sección Administrativa se recibió un telegrama de la Ordenación de Pagos interesando la reproducción

urgente de las nóminas de adultos, en el que dan instrucciones para su confección.

**De Oviedo.**—La Inspección ha dirigido a las Maestras nacionales la circular siguiente:

“Las últimas estadísticas sobre mortalidad infantil señalan unos 80.000 niños menores de un año, muertos anualmente; ante esta cifra el espíritu más firme tiene que conmoverse y tratar de buscar los remedios que disminuyan esta vergüenza nacional.

Una de las causas de esta enorme mortalidad es debida a la ignorancia de las masas populares en asunto tan fundamental; para combatir esta ignorancia, el Instituto Provincial de Higiene de Oviedo ha editado una Cartilla de Puericultura que se ha repartido entre todas las Maestras de Asturias, para que éstas implanten entre las niñas mayores de sus Escuelas la enseñanza de estos conocimientos.

El entusiasmo de las Maestras, su experiencia pedagógica, su instinto maternal, comprenderán el valor y alcance de esta misión que se encomienda a

la Escuela; la Inspección de Primera enseñanza de Oviedo hace suyos los nobles deseos del Instituto de Higiene y espera que todas las Maestras responderán con creces a la trascendental labor que se las encomienda.”

**De Pontevedra.**—El Consejo provincial, en sesión del día 14 de enero, tomó los siguientes acuerdos:

Proponer para directores de las graduadas de Gondomar a los únicos propietarios que allí existen: don Enrique E. Márquez y doña Valentina Cao Corcido.

—Conceder un plazo de ocho días a la Maestra interina de San Clemente de César para incorporarse a su destino, manifestándole que a lo sucesivo debe presentar solicitud de licencia cuando se encuentre enferma.

—Conceder treinta días de licencia a la Maestra de Pescoso, en Rodeiro, doña Consuelo López Cambronerero, pero teniendo que dejar al frente de su Escuela una sustituta a satisfacción de aquel Consejo local.

Informar la reclamación de don Marcial Vieitez, Maestro de Santiago de

particular de la Reforma, el del apartado 12 de la base 5.ª Como hemos de ver al copiar y comentar esa base, dicho apartado 12 se refiere a las fincas explotadas sistemáticamente en régimen de arrendamiento durante doce o más años.

Esta forma de explotación parece indicar, por parte de los propietarios, una inhibición o indiferencia hacia los cultivos y que consideran la tierra como un instrumento de renta.

Dentro de una buena y razonada economía agraria, esto no es completamente admisible. El propietario huye de todo esfuerzo y de toda mejora; el arrendatario tampoco tiene en ello estímulo, porque puede ser privado de la tierra, y hay una tendencia manifiesta y laudable a que el cultivador verdadero, el que pone el trabajo y el esfuerzo en la producción, llegue a disponer, como propietario o asentado, del terreno que es el instrumento del trabajo.

Sin duda por eso se admite que en las provincias exceptuadas, por ahora, de la ley se aplique ésta a esas fincas de arrendamiento casi perpetuo, pero con las limitaciones que se determinan en el párrafo copiado.

**Base tercera:** a) El Instituto de Reforma agraria es el ejecutor de la ley.—b) Recibirá 50 millones de pesetas al año y podrá hacer operaciones de crédito.—c) El Instituto no pagará impuestos por sus obligaciones.

A) La ejecución de esta ley quedará encomendada al Instituto de Reforma Agraria, como órgano encargado de transformar la Constitución rural española. El Instituto gozará de personalidad jurídica y de autonomía económica para el cumplimiento de sus fines. Estará regido por un Consejo compuesto de técnicos agrícolas, juristas, representantes del Crédito Agrícola oficial, propietarios, arrendatarios y obreros de la tierra.

B) Además de la dotación, no inferior a 50 millones de pesetas, consignada en la base anterior, podrá recibir anticipos del Estado, concertar operaciones financieras y emitir obligaciones hipotecarias con garantía de los bienes inmuebles o derechos reales que constituyan su patrimonio. Los valores emitidos por el Instituto se cotizarán en Bolsa y se admitirán en los Centros oficiales, como depósito, caución o fianza.

C) El Instituto de Reforma Agraria estará exento de toda clase de impuestos en las operaciones que realice y para el cobro de sus créditos podrá usar del apremio administrativo con arreglo a las leyes vigentes.



## CRONICA GENERAL

## DIAS 27 Y 28 DE ENERO

**Madrid:** Han venido de Salamanca mil labradores, que visitaron al ministro de Trabajo para rogarle conceda libertad de contratación dentro del término municipal. Este prometió resolver inmediatamente.

—La "Gaceta" concede treinta días para elegir las Juntas provinciales de Reforma agraria. En cada Ayuntamiento habrá una Comisión de policía rural, que también se constituirá en treinta días. Entenderán en la aplicación del laboreo forzoso. El señor De los Ríos ha hecho declaraciones sobre construcciones escolares contestando a una campaña del señor Bello en "Luz". Se trata de la organización técnico-administrativa que preside dichas construcciones.

—La campaña citada ha tenido su eco en el Gobierno. Este se ha solidarizado con la obra del ministro de Instrucción. Por su parte, el señor de los Ríos acudió al señor Largo Caballero, que es jefe del partido socialista. También fué consultado el señor Prieto y el asunto fué sometido al pleno del Consejo. Por su parte el señor Azaña ha desautorizado la campaña del señor Bello.

El Consejo acordó que los procesos de tenencia de explosivos pasen a Tribunales de urgencia. Respecto al remedio de las crisis hulleras, cosechera y del plomo, los ministros declararon que no podían preocuparse constantemente de dichos asuntos. Para el 5 del próximo tienen anunciada la huelga los hulleros asturianos. Próxima la apertura de Cortes (el próximo miércoles), se dice que el Gobierno se anticipará al debate político.

—El Colegio de abogados acordó suspender en el ejercicio de la profesión a don Angel Galarza, por cinco días, y durante ocho días a otros varios, entre ellos Bugeda, Jiménez Asúa y el alcalde de Madrid. Se apercibió por oficio a doña Victoria Kent. Todo ello está relacionado con un manifiesto suscrito por dichos señores.

—Se han modificado los decretos de incompatibilidades de los agentes ferroviarios, no alcanzando a las anteriores al 13 de diciembre del 32. No se podrá ingresar en ferrocarriles con otra retribución del Estado.

—La F. U. E. ha declarado para el lunes una huelga de cuarenta y ocho horas por solidaridad con los estudiantes de Ingenieros industriales. Estos piden que cesen varios profesores y todos los auxiliares que ingresaron sin oposición.

**Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda:** Interior 4 por 100, 65,10 a 63,50; exterior 4 por 100, 78,25 a 78; 5 por

Oliveira, de acuerdo con lo informado por el Inspector de la zona y el jefe de la Sección administrativa, en el sentido de que no procede la revisión de su expediente ni el abono de los haberes que dejó de percibir durante el tiempo de su suspensión, pero que debe estudiarse la manera de que no pierda puestos en el Escalafón.

—Reconocer a don Angel Armas Borrageiros derecho a ser nombrado interino, por haber terminado el servicio militar, previa justificación de haberlo hecho así.

—Autorizar a los señores Inspectores para que estudien la constitución de los Consejos locales de sus zonas respectivas, proponiendo la renovación de los que no estén completos o no funcionen debidamente.

—Pasar a la Inspección correspondiente un escrito de la Maestra de Pazos de Borden, doña Margarita del Río.

—Denegar, de acuerdo con el Inspector de la zona, la autorización pedida por doña Matilde Hermida Alvarez para establecer una Escuela privada.

—Pasar a informe del Inspector de Estrada las denuncias presentadas acerca del funcionamiento ilegal de varias Escuelas privadas en aquella zona.

—Llamar la atención del Presidente del Consejo local de Estrada para que se abstenga de tomar acuerdos como los relativos a los Maestros de Arca, limitándose a cumplir con los deberes y hacer uso de los derechos que señalaron a los Consejos locales el decreto de 9 de junio y la circular de 13 del mismo mes.

—Pasar a la nueva lista, con la fecha de su cese en la última Escuela, o sea con la de 9 de octubre último, a doña Emilia Pazo Alvarez.

—Pasar a informe del Inspector de la zona la denuncia presentada contra la actuación del Consejo local de Poyo, para que informe y proponga lo conveniente.

—Pasar igualmente a informe del Inspector de Estrada una solicitud del Sindicato Agrícola de Agar relativa a la construcción de una Escuela en aquella parroquia.

—Que pase al Consejo local de Poyo la renuncia del Maestro de San Salvador a dar la enseñanza de adultos, para ver si se encarga de ella la Maestra.

—Decir al Consejo local de Oya que se atenga a la orden ministerial y a la circular de este Consejo en lo relativo a la enseñanza de adultos.

—Pasar a informe del Inspector de la zona de Lalín la propuesta de creación de una Escuela, que inicia aquel Consejo local.

—Aprobar los Almanagues de fiestas locales de los Ayuntamientos de Pontevedra, Marín, Poyo, Vilaboa, Gave, Fornelos de Montes, Sangenjo, Oya

y Salceda, y que se vaya publicando en el "Boletín Oficial".

**De Santander.**—Los señores Inspectores de Primera enseñanza de la provincia han publicado los días en que recibirán, cada uno de ellos, al público en la oficina de la Inspección.

Los lunes, doña Dolores Carretero y Saavedra; los martes, doña Julia Gómez y Olmedo; los miércoles, don Julián Ibáñez y Cantero; los jueves, doña María Millán y del Val; los viernes, don Virgilio Pérez, y los sábados, don Antonio Angulo y Gómez.

—El Maestro de Cañeda comunica que el local Escuela está en condiciones pésimas para poder dar clase en él.

—El alcalde de Ampuero remite expedientes solicitando la creación de una Escuela nacional de párvulos y la creación de un grado más en la graduada de niños.

—Al presidente del Patronato de Maestros Pedagógicos se remite, en instancia del Maestro de la Escuela de Elechas, que solicita una biblioteca escolar.

—Al Consejo provincial se remite, informada, acta referente al nombramiento de Director para la Escuela nacional graduada de niños número 2 de Torrelavega.

—A la Dirección general se remite, informado, expediente del Ayuntamiento de Laredo, que solicita la creación de dos Escuelas nacionales, una para niños y otra para niñas, en el barrio de La Pesquera.

## PAGINAS INFANTILES

*En nuestro pliego de "La Escuela en Acción" del número pasado hemos incluido ya, según habíamos anunciado, las páginas de dibujos infantiles. Como habrán visto nuestros lectores, el ajuste de las páginas se hace en forma que al doblar el pliego quedan en el centro, de suerte que pueden separarse, si así desean los lectores, y también dejarla incorporada a la "Escuela en Acción", lo cual hará más fácil y segura la conservación. Los dibujos aparecerán así todas las semanas e irán en negro, porque así nos lo han indicado algunos suscriptores y porque además facilitan bastante la tirada y ajuste. Celebraremos que la reforma sea del agrado de nuestros lectores.*



# El Magisterio Español

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

# LA ESCUELA EN ACCIÓN

## (SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	<b>24,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	<b>12,00</b> —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

100 amortizable, 1900, con impuesto, 90,25 a 90,40; ídem íd. 1927, sin impuesto, 96,90 a 97. Moneda: francos franceses (47,70), 47,65; francos suizos (236,40), 236,60; libras, 41,50; dólares (12,24), 12,21; marcos oro, 2,896.

**Provincias.—Barcelona:** Se ha concedido un voto de confianza al Gobierno en el Parlamento Catalán. El señor Pi y Suñer explicó la tramitación de la crisis. Los cuatro consejeros dimisionarios votaron a favor del Gobierno, y solamente cartorce (la Lliga) en contra. El nuevo gobernador, señor Ametlla, tomó posesión; dijo que no tenía programa y que daría facilidades para el traspaso de servicios. Los problemas que prevé de momento son conflictos. Va a prolongarse el "Metro" transversal hasta Castelldefels, con objeto de utilizar esa playa, pues la de la Barceloneta es insana y resulta antihigiénica.

—No serán destituidos los concejales por el artículo 29 en Cataluña. La petición la hizo el liguista señor Ventosa. El señor Serra Hunter ha sido nombrado jefe de la mayoría de Izquierda en aquel Parlamento. La C. N. T. anuncia un Congreso. Los estudiantes anuncian la huelga. Como se deduce de estas noticias generales, el movimiento se expande por los centros docentes españoles.

—La Confederación patronal española protestó de los atentados contra la pro-

ducción en escrito que eleva al jefe del Gobierno. Se quejan de excesiva rapidez en la legislación social. También se quejan contra el proceder de los Jurados mixtos. Piden igualdad de trato para todos los obreros. Finalmente propugnan por que haya orden y verdadera libertad.

Continúan en Cáceres las invasiones de fincas. Los asaltantes llevan escritas las listas de sus nombres para darlas a

## IMPORTANTE

Recordamos a todos los señores Maestros que al confeccionar los **Presupuestos** no olviden de destinar una cantidad para una partida de ejemplares de "**El niño republicano**", por don Joaquín Seró Sabaté, Maestro nacional; único libro ajustado a las normas prescritas por la Dirección General de Primera enseñanza. Agotada la primera edición en veinticinco días. Acaba de aparecer la segunda, notablemente mejorada, con un prólogo de don José Osés Larumbe. Precio de la obra: 24 pesetas doce y 2 pesetas ejemplar. De venta en todas las librerías de España y en la Casa editora: Librería Montserrat, Fernando, 43, Barcelona.

## FRANQUEO CONCERTADO

la Guardia civil, porque así aseguran un derecho.

**Extranjero:** La Sociedad de Naciones ha enviado un mensaje a Perú y Colombia para resolver amistosamente el conflicto de Leticia. Por su parte Brasil propone apoderarse accidentalmente del puerto, causa de litigio, hasta que las naciones beligerantes lleguen a un acuerdo. Ha comenzado en Francia el debate financiero. El Gobierno admitió a discusión el proyecto de la Comisión, según el cual quedan tres mil millones de déficit.

Los Gobiernos de Francia y Alemania han dimitido. En París, Boncour fué derrotado en la Cámara, a las seis de la madrugada, por 390 votos contra 193. Los Sindicatos obligaron a los socialistas a votar contra el Gobierno. Para solucionar la crisis, suenan los nombres de Chautemps o Daladier con Blum. También se habla de Tardieu. Como se recordará, los proyectos económicos de Chéron fueron mal acogidos por el país y los Sindicatos dieron la voz de alarma. La pugna entre radicales y socialistas es manifiesta. Aunque la mejor solución sería un Gobierno de Unión Nacional, por ahora solamente se prevé un Gobierno izquierdista. Tardieu pide la reforma constitucional, que se limiten los poderes del Parlamento, con derecho de disolución al presidente de la República, referéndum y voto femenino.